



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **382** -2019-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 22 NOV 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico Nº 042-2019-GRJ-ORAF/OGP de fecha 18 de noviembre del 2019, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín, con la cual sustenta Afectación en Uso de ciento veintidós (122) bienes muebles y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y mediante la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes muebles;

Que, mediante Resolución Nº 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva Nº 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", en cuyo numeral 5.5, establece que la Oficina General de Administración es la autoridad competente para aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, los cuales serán aprobados mediante resolución administrativa;





Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



Que, en cumplimiento a los incisos 6.4.1.1, 6.4.1.2 y 6.4.1.3 del numeral 6.4 de la precitada directiva, sobre el acto administración de los bienes muebles de propiedad estatal, se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta marcha sobre procedimiento para la afectación en uso de los bienes muebles de propiedad estatal;

Que, de conformidad con el Informe Técnico N° 042-2019-GRJ-ORAF/OGP de fecha 18 de noviembre del 2019, emitido por la Sub Dirección de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, opina por la procedencia de la afectación en uso a título gratuito de ciento veintidós (122) bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a favor a favor de la Institución Educativa Politécnico "Túpac Amaru" de Azapampa, distrito de Chilca, provincia de Huancayo, cuyos detalles se mencionan en el cuadro descrito en la parte resolutive del presente documento;



Que, mediante proveído en el Reporte N° 318-2019-GRJ/ORAF/OGP de fecha 19 de noviembre del 2019, el Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín - Sede Central, autoriza proyectar la resolución administrativa para la afectación en uso;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 123° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, las entidades públicas pueden realizar actos de administración sobre los bienes de propiedad estatal, entre los cuales figura la afectación en uso, así como su extinción;



Que, por la afectación en uso, una entidad entrega a título gratuito y por el plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad. Dicho plazo puede ser renovado por única vez, de conformidad con el artículo 130°; y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 124° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial emitirá el Informe Técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, a fin de ser aprobado mediante Resolución Administrativa por parte de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, lo que quedará formalizado mediante el acta de entrega-recepción en la que se indicara la finalidad, plazo y contraprestación que correspondan;

Que, la Afectación en Uso se extingue por las siguientes causales: a. Cumplimiento del Plazo; b. Renuncia a la Afectación; c. Destrucción, pérdida, robo o hurto del bien; d. Consolidación del derecho de propiedad del bien; e. Incumplimiento, variación de su finalidad o cese; f. Extinción de la entidad afectaría; y, g. Ceder los bienes a terceros, según numeral 6.4.1.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", establece las causales de extinción de la afectación en uso, considerando, entre ellas, el Incumplimiento, variación de su finalidad o cese, concordante con el artículo 105 y 132 del reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-2018-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Directiva N° 001-



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



2015/SBN, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias y;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el acto administrativo de Afectación en Uso de ciento veintidós (122) bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, a favor de la Institución Educativa Politécnico "Túpac Amaru" de Azapampa, distrito de Chilca, provincia de Huancayo, cuyas características técnicas se detallan en el siguiente cuadro:

RESUMEN POR CUENTA CONTABLE

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR EN LIBROS S/.
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	9	2,330.00
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	19	20,969.75
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	49	2,021.00
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	45	2,029.50
TOTAL		122	27,350.25

DESCRIPCION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES

Nº	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS S/.	ESTADO	
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE				DIMENSIONES
1	ARMARIO DE MADERA	74.64.0592.0031	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL		1.00X0.18X0.80	9105.0303	70.00	REGULAR
2	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)	67.64.0050.0026	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO		4.00X0.80X0.84	9105.0303	80.00	REGULAR
3	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)	67.64.0050.0027	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL		2.00X0.62X0.85	9105.0303	100.00	REGULAR
4	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)	67.64.0050.0028	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL		2.00X0.62X0.85	9105.0303	100.00	REGULAR
5	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)	67.64.0050.0029	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL		2.00X0.62X0.85	9105.0303	100.00	REGULAR
6	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)	67.64.0050.0030	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL		2.00X0.62X0.85	9105.0303	100.00	REGULAR
7	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)	67.64.0050.0031	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL		2.00X0.62X0.85	9105.0303	100.00	REGULAR
8	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)	67.64.0050.0032	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL		1.80X0.78X0.80	9105.0303	100.00	REGULAR
9	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)	67.64.0050.0037	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA		2.00X0.62X0.85	9105.0303	60.00	REGULAR
10	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74.64.2559.0027	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO		0.77X0.42X0.36	9105.0303	12.00	REGULAR
11	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74.64.2559.0028	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO		0.77X0.42X0.36	9105.0303	12.00	REGULAR
12	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74.64.2559.0029	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO		0.77X0.42X0.36	9105.0303	12.00	REGULAR
13	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74.64.2559.0030	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO		0.77X0.42X0.36	9105.0303	12.00	REGULAR
14	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74.64.2559.0031	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO		0.77X0.42X0.36	9105.0303	12.00	REGULAR
15	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74.64.2559.0032	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO		0.77X0.42X0.36	9105.0303	12.00	REGULAR
16	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74.64.2559.0033	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO		0.77X0.42X0.36	9105.0303	12.00	REGULAR
17	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74.64.2559.0035	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO		0.77X0.42X0.36	9105.0303	12.00	REGULAR
18	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74.64.2559.0036	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO		0.77X0.42X0.36	9105.0303	12.00	REGULAR
19	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74.64.2559.0037	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO		0.77X0.42X0.36	9105.0303	12.00	REGULAR
20	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74.64.2559.0058	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO		0.77X0.42X0.36	9105.0303	15.00	REGULAR
21	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74.64.2559.0082	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO		0.77X0.42X0.36	9105.0303	15.00	REGULAR
22	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	74.64.2559.0084	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO		0.77X0.42X0.36	9105.0303	15.00	REGULAR
23	CIZALLA	67.22.2636.0006	MAXEI	NO TIENE	VERDE	6224091		9105.0301	15.00	REGULAR
24	CREDENZA DE MADERA	74.64.3237.0001	NO TIENE	NO TIENE	NATURAL		1.61X0.39X0.76	9105.0303	80.00	REGULAR
25	ESMERIL ELECTRICO	67.22.5491.0009	MAPE	NO TIENE	VERDE	62246-51		9105.0301	200.00	MALO
26	LIJADORA ELECTRICA	67.22.7274.0005	BLACK DECKER	K83	VERDE	9709-7		1503.020999	638.94	REGULAR
27	LIJADORA ELECTRICA	67.22.7274.0006	NO TIENE	NO TIENE	VERDE-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	80.00	REGULAR
28	MAQUINA AFILADORA	67.50.1260.0002	GUILLET	STOKVIS	PLOMO	42/28505		1503.020999	627.76	REGULAR
29	MAQUINA AFILADORA	67.50.1260.0003	GUILLET	NO TIENE	VERDE	978		1503.020999	1,004.42	MALO
30	MAQUINA AFILADORA	67.50.1260.0004	GUILLET	STOKVIS	VERDE	206		1503.020999	1,004.42	REGULAR
31	MAQUINA CEPILLADORA	67.50.1590.0005	BELSAW	9052	PLOMO	NO TIENE		1503.020999	1,192.74	REGULAR
32	MAQUINA CEPILLADORA	67.50.1590.0006	ROCKWELL	NO TIENE	PLOMO	1645410		1503.020999	1,192.74	MALO
33	MAQUINA ESCOPLADORA	67.50.4376.0001	MAKITA	7100B	CELESTÉ	20003		1503.020999	380.86	REGULAR
34	MAQUINA GARLOPA	67.50.4780.0003	ROCKWELL	37-315	PLOMO	1641382		1503.020999	1,381.09	REGULAR
35	MAQUINA GARLOPA	67.50.4780.0004	HNOS. MONTES	NO TIENE	VERDE	NO TIENE		1503.020999	1,506.63	REGULAR
36	MAQUINA GARLOPA	67.50.4780.0005	HNOS. MONTES	NO TIENE	VERDE	732754		1503.020999	1,506.63	REGULAR
37	MAQUINA REMACHADORA	67.50.6760.0001	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO-ROJO	NO TIENE		1503.020999	385.14	REGULAR
38	MAQUINA SIERRA CINTA	67.50.7310.0003	DINAMIC	SW1401	VERDE	1010		1503.020999	385.14	REGULAR
39	MAQUINA SIERRA CINTA	67.50.7310.0005	J-LINE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE		1503.020999	1,883.30	REGULAR
40	MAQUINA SIERRA CINTA	67.50.7310.0006	ROCKWELL	28-300	PLOMO	DT4233		1503.020999	1,506.63	MALO
41	MAQUINA TUPI	67.50.7915.0001	GUILLET	88	VERDE	215266-D-561		1503.020999	1,883.30	REGULAR





Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



42	MAQUINA TUPI	67.50.7915.0003	J-LINE	NO TIENE	PLOMO	D819		9105.0301	180.00	MALO
43	SARGENTA	67.22.8969.0006	RICHA	NO TIENE	NEGRO	NO TIENE		9105.0301	25.00	REGULAR
44	SARGENTA	67.22.8969.0007	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
45	SARGENTA	67.22.8969.0008	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
46	SARGENTA	67.22.8969.0009	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
47	SARGENTA	67.22.8969.0010	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
48	SARGENTA	67.22.8969.0011	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
49	SARGENTA	67.22.8969.0012	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
50	SARGENTA	67.22.8969.0013	IZARKA	NO TIENE	VERDE-METALICO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
51	SARGENTA	67.22.8969.0014	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
52	SARGENTA	67.22.8969.0015	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
53	SARGENTA	67.22.8969.0016	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
54	SARGENTA	67.22.8969.0017	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
55	SARGENTA	67.22.8969.0018	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
56	SARGENTA	67.22.8969.0019	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
57	SARGENTA	67.22.8969.0020	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
58	SARGENTA	67.22.8969.0021	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
59	SARGENTA	67.22.8969.0022	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
60	SARGENTA	67.22.8969.0023	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
61	SARGENTA	67.22.8969.0024	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
62	SARGENTA	67.22.8969.0025	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
63	SARGENTA	67.22.8969.0026	NO TIENE	NO TIENE	ROJO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
64	SARGENTA	67.22.8969.0027	NO TIENE	NO TIENE	ROJO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
65	SARGENTA	67.22.8969.0028	NO TIENE	NO TIENE	ROJO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
66	SARGENTA	67.22.8969.0029	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO NEGRO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
67	SARGENTA	67.22.8969.0030	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
68	SARGENTA	67.22.8969.0031	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
69	SARGENTA	67.22.8969.0032	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
70	SARGENTA	67.22.8969.0033	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
71	SARGENTA	67.22.8969.0034	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
72	SARGENTA	67.22.8969.0035	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO-METALICO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
73	SARGENTA	67.22.8969.0036	RICHA	NO TIENE	NEGRO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
74	SARGENTA	67.22.8969.0037	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
75	SARGENTA	67.22.8969.0038	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
76	SARGENTA	67.22.8969.0039	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
77	SARGENTA	67.22.8969.0040	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
78	SARGENTA	67.22.8969.0041	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
79	SARGENTA	67.22.8969.0042	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
80	SARGENTA	67.22.8969.0043	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
81	SARGENTA	67.22.8969.0044	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE		9105.0301	30.00	REGULAR
82	SARGENTA	67.22.8969.0045	HWR	G-81	NEGRO-METALICO	NO TIENE		9105.0301	5.00	REGULAR
83	SARGENTA	67.22.8969.0046	HWR	T.80	NEGRO	NO TIENE		9105.0301	5.00	REGULAR
84	SARGENTA	67.22.8969.0047	RICHA	NO TIENE	NEGRO	NO TIENE		9105.0301	1.00	REGULAR
85	SIERRA CIRCULAR	67.50.8850.0005	NO TIENE	NO TIENE	AMARILLO-NEGRO	NO TIENE		1503.020999	1,506.63	REGULAR
86	SIERRA CIRCULAR	67.50.8850.0006	INSA	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE		1503.020999	1,506.63	MALO
87	SIERRA CIRCULAR	67.50.8850.0007	MEC 3005	NO TIENE	PLOMO-ROJO	NO TIENE		9105.0301	150.00	REGULAR
88	SIERRA CIRCULAR	67.50.8850.0008	NO TIENE	NO TIENE	BEIGE	NO TIENE		1503.020999	878.87	REGULAR
89	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0002	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.77X0.42X0.36		9105.0303	15.00	REGULAR
90	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0015	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.42X0.36X0.78		9105.0303	15.00	REGULAR
91	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0019	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.77X0.42X0.36		9105.0303	15.00	REGULAR
92	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0028	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.77X0.42X0.36		9105.0303	10.00	REGULAR
93	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0030	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.77X0.42X0.36		9105.0303	15.00	REGULAR
94	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0033	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.77X0.42X0.36		9105.0303	15.00	REGULAR
95	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0039	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.77X0.42X0.36		9105.0303	15.00	REGULAR
96	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0046	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.77X0.42X0.36		9105.0303	15.00	REGULAR
97	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0236	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.80X0.38X0.40		9105.0303	15.00	REGULAR
98	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0253	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.77X0.42X0.36		9105.0303	15.00	REGULAR
99	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0271	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	0.77X0.42X0.36		9105.0303	15.00	REGULAR
100	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0392	NO TIENE	PRISMA	ANARANJADO	0.47X0.43X0.80		1503.020102	220.00	REGULAR
101	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0393	NO TIENE	PRISMA	ANARANJADO	0.47X0.43X0.80		1503.020102	220.00	REGULAR
102	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0394	NO TIENE	PRISMA	ANARANJADO	0.47X0.43X0.80		1503.020102	220.00	REGULAR
103	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0395	NO TIENE	PRISMA	ANARANJADO	0.47X0.43X0.80		1503.020102	220.00	REGULAR
104	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0396	NO TIENE	PRISMA	ANARANJADO	0.47X0.43X0.80		1503.020102	220.00	REGULAR
105	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0397	NO TIENE	PRISMA	ANARANJADO	0.47X0.43X0.80		1503.020102	280.00	REGULAR
106	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0398	NO TIENE	PRISMA	ANARANJADO	0.47X0.43X0.80		1503.020102	280.00	REGULAR
107	SILLA FIJA DE METAL	74.64.8187.0399	NO TIENE	PRISMA	ANARANJADO	0.47X0.43X0.80		1503.020102	280.00	REGULAR
108	SILLA GIRATORIA DE METAL	74.64.8390.0018	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.41X0.41X0.83		9105.0303	60.30	REGULAR
109	SILLA GIRATORIA DE METAL	74.64.8390.0022	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.41X0.41X0.83		9105.0303	60.30	REGULAR
110	SILLA GIRATORIA DE METAL	74.64.8390.0024	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.41X0.41X0.83		9105.0303	60.30	REGULAR
111	SILLA GIRATORIA DE METAL	74.64.8390.0025	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.57X0.47X0.90		1503.020102	390.00	REGULAR
112	SILLON FIJO DE METAL	74.64.8797.0014	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.50X0.42X0.76		9105.0303	79.20	REGULAR
113	SILLON FIJO DE METAL	74.64.8797.0015	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.50X0.42X0.76		9105.0303	79.20	REGULAR
114	SILLON FIJO DE METAL	74.64.8797.0016	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.50X0.42X0.76		9105.0303	79.20	REGULAR
115	SILLON FIJO DE METAL	74.64.8797.0017	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.50X0.42X0.76		9105.0303	79.20	REGULAR
116	SILLON FIJO DE METAL	74.64.8797.0018	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.50X0.42X0.76		9105.0303	79.20	REGULAR
117	SILLON FIJO DE METAL	74.64.8797.0019	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.50X0.42X0.76		9105.0303	79.20	REGULAR
118	SILLON FIJO DE METAL	74.64.8797.0020	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.50X0.42X0.76		9105.0303	79.20	REGULAR
119	SILLON FIJO DE METAL	74.64.8797.0021	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.50X0.42X0.76		9105.0303	79.20	REGULAR
120	TORNILLO DE BANCO	67.22.9861.0043	WILTON	10262	PLOMO	NO TIENE		9105.0301	100.00	REGULAR
121	TORNILLO DE BANCO	67.22.9861.0053	WILTON	101062	NEGRO	NO TIENE		9105.0301	120.00	REGULAR
122	TORNO PARALELO	67.50.9620.0009	NO TIENE	NO TIENE	BEIGE	NO TIENE		1503.020999	597.88	MALO





Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Dirección de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Junín - Sede Central, elabore y suscriba el Acta de Entrega-Recepción de los bienes descritos en el Artículo Primero, por el plazo legal de dos (02) años, contados a partir de la fecha de Entrega-Recepción.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, por intermedio de la Secretaria General Regional el presente acto administrativo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a la Institución Educativa Politécnico "Túpac Amaru" de Azapampa, distrito de Chilca, provincia de Huancayo, a la Gerencia General Regional, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

22 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL